



ALGARROBO, 19 JUL 2022
DECRETO N° P 2680

MAT: Nombramiento a contrata a
doña Yanina Sofía Díaz Belmar. /



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Artículo 86 Decreto Supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 248 de fecha 19.07.2022.

CONSIDERANDO:

Que la Srita. Díaz Belmar, se desempeñará como Profesora de Educación Diferencial por 23 (veintitrés) horas cronológicas semanales, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educativo denominado: Escuela Básica Rural San José, de la comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo.

La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

- I. Nombrase en calidad de contrato por 23 (veintitrés) horas a la Srita. Yanina Sofía Díaz Belmar, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Srita. Díaz Belmar, se desempeñará como Profesora de Educación Diferencial, en el Establecimiento Educativo denominado: Escuela Básica Rural San José, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con una jornada de 23 (veintitrés) horas cronológicas semanales, a partir del 25 de julio de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora básica \$15.694.-
2. Asignación de experiencia:
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: No aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **23 (veintitrés) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01-02 "**Gastos Personal a Contrata**", las que serán financiadas con cargo al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña **YANINA SOFÍA DÍAZ BELMAR**, domiciliada en personalmente por la Secretaría Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C./EAAG/cdf.-
DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



19 JUL 2022

2680

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	19 JUL 2022
FECHA SALIDA:	20 JUL 2022
OBSERVACIÓN Nº	